real federación motociclista española

2019

RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SUPERCROSS

REGLAMENTO DEPORTIVO
REGLAMENTO TÉCNICO
REGLAMENTO CIRCUITOS

Cambios 2019:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados:
0	01.01.19	035.02.02, 035.02.03.01, 035.03.02, 035.03.06, 035.08.05, 035.08.08, 035.08.13, 035.08.17, 035.08.19, 035.08.27, 035.08.37.02, 035.11.01, 035.11.05

Obligaciones y Condiciones Generales

Todos los pilotos, el personal de los equipos, los oficiales, organizadores, así como todas las personas que por sus atribuciones estén implicadas en la competición de este Campeonato de España, se comprometen, en su nombre y en el nombre de sus representantes y empleados, a respetar todas las disposiciones de:

1. REGLAMENTOS DEPORTIVOS
2. REGLAMENTOS TÉCNICOS
3. REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Los cuales, son completados y modificados periódicamente.

Todas las personas anteriormente mencionadas pueden ser sancionadas conforme a las disposiciones del Reglamento de este Campeonato de España (denominado en adelante "Reglamento").

Estos Reglamentos pueden ser traducidos a otros idiomas, siendo en texto oficial en español el que prevalecerá en caso de conflicto concerniente a su interpretación.

Las referencias al género masculino en estos documentos se hacen únicamente con fines de simplicidad, y se refieren también al género femenino, excepto cuando el contexto lo requiera de otra manera.

Le corresponde al equipo la responsabilidad de asegurarse que todas sus personas vinculadas tienen el compromiso de respetar todas las normas de los Reglamentos. La responsabilidad de los pilotos, o de cualquier otra persona que se ocupe de una motocicleta inscrita en la competición, en lo que concierne a respetar los Reglamentos, es conjunta y solidariamente comprometida con la de su equipo.

CODIGO ANTIDOPAJE
Todas las personas participantes deben cumplir en todo momento con la normativa de la Asociación Española de Protección de la Salud en el Deporte y el Código de Antidopaje de la Federación Internacional de Motociclismo, siendo susceptibles de ser sancionadas conforme a sus disposiciones.

ÍNDICE GENERAL

- **REGLAMENTO DEPORTIVO**
- **REGLAMENTO TÉCNICO**
- **REGLAMENTO CIRCUITOS**
- **ANEXO CRONOMETRAJE**

REGLAMENTO DEPORTIVO

035.01. TITULO Y GENERALIDADES

035.02. CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS

01. Clases y Categorías.
02. Formato de las pruebas.
03. Criterios de puntuación para el Cto. de España.
    01. Mínimo de participantes.
    02. Mínimo de competiciones puntuables.
04. Competiciones Complementarias.

035.03. INSCRIPCIONES, PILOTOS

01. Inscripciones.
02. Licencias.
03. Edades.
04. Números de Dorsal.
05. No participación en un Evento.
06. Delegado de Pilotos.

035.04. EQUIPACIÓN Y VESTIMENTA

01. Vestimenta Pilotos dentro de la Pista.
02. Vestimenta Equipos, Mecánicos y Pilotos fuera de la Pista.

035.05. CONDUCTA DE LOS PILOTOS Y EQUIPOS

01. Comportamiento durante el evento.

035.06. MOTOCICLETAS, CLASES Y ESPECIFICACIONES

01. Motocicletas y clases.
02. Portanúmeros.
    01. Portanúmeros delanteros.
    02. Portanúmeros laterales.
03. Cámaras a bordo.

035.07. OFICIALES DE LA PRUEBA

01. Juez-Árbitro.
02. Director de Carrera.
03. Otros Oficiales.
04. Señalización Oficial.
    01. Señalización por paneles
    02. Señalización por banderas

035.08 DESARROLLO DE LA PRUEBA

01. Verificaciones administrativas.
02. Verificaciones técnicas.
03. Controles Médicos.
04. Control del Circuito.
05. Reunión con los Organizadores.
06. Entrenamiento/Restricciones.
07. Briefing con los Pilotos.
08. Briefing con los Comisarios de Pista.
09. Cronometraje y control de pasos.
10. Sesión de autógrafos.
11. Presentación.
12. Difusión de música.
13. Entrenamientos.
14. Mangas.
15. Ensayos de salida.
16. Vuelta de reconocimiento.
17. Composiciones de las Mangas.
18. Zona de espera.
19. Procedimiento de Salida.
20. Orden de Salida.
21. Detención de un entrenamiento.
22. Detención de una manga.
23. Salidas falsas.
24. Control de ruido después de una manga.
25. Resultados/Procedimiento.
26. Resultados/Clasificación final del evento.
27. Resultados/Adjudicación de puntos.
28. Resultados/Presentación y Publicación.
29. Vuelta de honor.
30. Rueda de prensa.
31. Verificaciones finales.
32. Reclamaciones.
33. Reclamaciones sobre carburantes.
34. Recursos de apelación.
35. Control Antidopaje y Alcoholemia.
36. Premios en Metálico.
37. Trofeos.
    01. Entrega de Trofeos en el evento.
    02. Entrega de Trofeos al final del Cto.
38. Sanciones económicas.

035.09. FACE TO FACE

035.10. HORARIOS

GRÁFICO A

GRÁFICO B

035.01.- TITULO Y GENERALIDADES

El Supercross es una modalidad de motociclismo, derivada del Motocross, que consiste en una competición cronometrada sobre un circuito cerrado de tierra o arena, sinuoso y accidentado, con cuestas, saltos y giros, en la que los distintos participantes disputan una carrera a un máximo de vueltas con el objetivo de finalizar en primera posición.

La RFME convoca para el presente año el Campeonato de España de Supercross, que se regirá por su Reglamento Deportivo, por el de la FIM, por el de la FIM EUROPA y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias, actualizaciones y modificaciones, que puedan ser debidamente aprobadas.

Todos los pilotos, el personal de los equipos, los Oficiales, organizadores, así como todas las personas implicadas en estos Campeonatos, se comprometerán a cumplir todas las normas de este reglamento.

Todas las acciones, juzgadas por los Oficiales responsables, contrarias a este reglamento (o antideportivas o que vayan en contra de los intereses del deporte en general o del evento en particular) estarán sujetas a las sanciones disciplinarias correspondientes estipuladas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFME.

Este reglamento es una modificación del correspondiente al Motocross por lo que los puntos no reflejados en el presente, serán los especificados en los RFME Campeonatos de España de Motocross.

035.02.- CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS

035.02.01.- Clases y Categorías.

Las única clase y categoría reconocida para el Campeonato de España de Supercross es las siguientes:
Clase Open
RFME Campeonato de España de Supercross Open

035.02.02.- Formato de las pruebas.

CATEGORÍA OPEN:

ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS		
FACE TO FACE	1 vuelta	8 participantes
2 MANGAS SEMIFINALES	10 vueltas	16 participantes máximo
1 REPESCA	8 vueltas	18 participantes máximo
1 MANGA SUPERFINAL	**15 vueltas**	16 participantes máximo

Estos formatos podrán sufrir modificaciones si la RFME o el Juez-Árbitro de la prueba lo consideran oportuno, dependiendo del número de inscritos y de las condiciones particulares del evento.

035.02.03.- Criterios de puntuación para el Campeonato de España.

A) PILOTOS
El vencedor del Campeonato de España será el piloto que haya obtenido más puntos en la totalidad de las pruebas celebradas.

En caso de empate, se tomarán en cuenta los mejores puestos obtenidos en las diferentes mangas SuperFinales hasta desempatar.

Si a pesar de todo sigue el empate, se tomará en cuenta el mejor puesto de la manga SuperFinal que más cercana esté del final del Campeonato.

En cada prueba se concederá a los pilotos clasificados la puntuación reflejada en el Art. 035.08.27

B) CONSTRUCTORES
Para la Clasificación del Campeonato de Constructores, solo el mejor puesto de cada marca obtendrá puntos, de acuerdo con su posición en cada manga SuperFinal de cada evento del Campeonato.

Para optar a esta Clasificación, la Marca deberá tener tramitada la Licencia RFME de Constructor, siendo imprescindible que al menos participen DOS Marcas distintas -con o sin Licencia- en el Campeonato.

En caso de empate, se aplicará el mismo criterio de desempate que el de los pilotos.

Si un piloto participa con motocicletas de diferentes marcas, aparecerá, en la Clasificación General Final, con la marca que más puntos haya obtenido, sin que ello modifique la Clasificación de Constructores.

Las categorías que optan a este Campeonato son:
- RFME Campeonato de España de Supercross OPEN

C) CLUBES O ESCUDERÍAS

Para el Campeonato por Clubes o Escuderías, se establecerá al final del Campeonato, sumando la puntuación obtenida en la Clasificación General Final por los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo Club o Escudería.

Para optar a este Campeonato, el Club o Escudería deberá estar dado de alta como Club Nacional antes de que finalice el primer trimestre del año, siendo imprescindible que al menos participen CINCO Clubes o Escuderías distintos -Nacionales o no- en el Campeonato.

En caso de empate, se tomará en cuenta la mejor posición del piloto.

Las categorías que optarán a este Campeonato serán las mismas que las del Campeonato de Constructores.

La Clasificación Final del Campeonato de España no se considerará definitiva hasta que los plazos hábiles de reclamaciones y/o apelaciones hayan concluido, o éstas se hayan resuelto por el Órgano competente.

Los Trofeos y Diplomas para los Campeonatos/Copas de España y Trofeos Nacionales de Motocross, otorgados por la Real Federación Motociclista Española, serán los siguientes:

Categoría	Cto./Copa/Trofeo	1º Clasificado	2º Clasificado	3º Clasificado
OPEN	Campeonato de España	Trofeo Cto. y Diploma	Trofeo Cto. y Diploma	Trofeo Cto. y Diploma

Al Club o Escudería vencedor, la RFME le expedirá un Diploma acreditativo del Título obtenido.

A la Marca vencedora, la RFME le expedirá un Diploma acreditativo del Título obtenido.

035.02.03.01.- Mínimo de participantes.

Cualquier competición puede ser anulada si el número de inscripciones recibidas es insuficiente.

A efectos de la Clasificación General, para que el evento tenga validez y se otorguen los puntos determinados en el Art. 035.08.27:
- un mínimo de 4 pilotos deberá tomar la salida en los entrenamientos cronometrados.
- **un mínimo de 5 pilotos deberá tomar la salida en la manga SuperFinal**

Si no se llega a ese mínimo en cualquiera de esas opciones, no se otorgará ningún punto en ese evento para esa categoría.

En el caso de que no se llegue al mínimo de pilotos participantes en las dos primeras pruebas del Campeonato, esa categoría quedará desconvocada para el resto del año.

035.02.03.02.- Mínimo de competiciones puntuables.

Para que el Campeonato tenga validez, a efectos de la Clasificación General, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad de las competiciones puntuables convocadas.

035.02.04.- Competiciones Complementarias.

Las pruebas puntuables para este Campeonato podrán incorporar competiciones complementarias, siempre que estén debidamente autorizadas por la RFME.

La autorización de la RFME no implica de ninguna manera responsabilidad de ésta en estas pruebas si no se desarrollan bajo Reglamentos aprobados por la RFME.

Estas competiciones complementarias estarán reseñadas en los horarios oficiales de la prueba.
Tendrán prioridad en todo momento las categorías del Campeonato de España convocadas

Los horarios de estas competiciones complementarias estarán reflejados en los horarios oficiales de la prueba.
En casos de necesidad, el Juez-Árbitro del evento podrá modificar los horarios de estas competiciones complementarias.

035.03.- INSCRIPCIONES, PILOTOS

035.03.01.- Inscripciones.

Las inscripciones y el pago de los derechos correspondientes deberán efectuarse a través de la página web de la RFME **www.rfme.com.**

1. En plazo: hasta las 24 horas del lunes de la semana de la prueba.
2. Fuera de plazo: hasta las 24 horas del miércoles anterior al día de la prueba. Estas inscripciones tendrán un recargo.

Los pilotos tendrán la posibilidad de inscribirse a un Campeonato completo o a una o varias pruebas por separado.

En la inscripción, el piloto deberá indicar el número de dorsal, la marca de su motocicleta (si lo desea) y el nombre de su equipo (en caso de que lo tenga).

El jueves anterior al día de la celebración de la prueba se publicará en la página Web de la RFME, la lista de inscritos.

035.03.02.- Licencias.

Las licencias permitidas para participar y puntuar en este Campeonato de España son las siguientes:

- Licencia **Homologada (anual o de 1 evento).**
- Licencia Nacional de cualquier Federación Europea.
- Licencia FIM EUROPA (u otra Continental).
- Licencia FIM.

Los pilotos de cualquier nacionalidad provistos de licencia FIM, licencia FIM EUROPA (u otra Continental) o licencia nacional de cualquier país europeo afiliado a la FIM EUROPA, deberán obligatoriamente acompañar a ésta, un permiso de salida expedido por su Federación Nacional.

Licencias Homologadas de 1 evento: Durante la temporada, un piloto podrá tramitar hasta un máximo de 2 Licencias Homologadas de 1 evento para poder participar y puntuar en su categoría. A partir de la tercera prueba donde desee participar, deberá tener tramitada la Licencia Homologada anual.

035.03.03.- Edades.

Las edades de participación son:

Categoría	Edad Mínima	Edad Máxima
OPEN	A partir de 13 años.	-

035.03.04.- Números de Dorsal.

Los pilotos con dorsal asignado en los RFME Campeonatos de España de Motocross, tendrán derecho a la utilización del mismo en este Campeonato, según el siguiente orden de preferencia, en caso de coincidencia:

-Pilotos con dorsal asignado en Elite-MX1
-Pilotos con dorsal asignado en Elite-MX2
-Pilotos con dorsal asignado en MX125

Los pilotos sin dorsal asignado en las categorías anteriormente citadas podrán elegir numero al realizar la inscripción, de acuerdo con las condiciones y criterios puntuales que se establezcan.

La RFME se reserva el derecho, en casos excepcionales, de reservar determinados dorsales a su criterio.

En la inscripción, el piloto deberá indicar el número de dorsal, la marca de su motocicleta (si lo desea) y el nombre de su equipo (en caso de que lo tenga).

Los dorsales 1, 2 y 3 no podrán ser adjudicados a ningún otro piloto en caso de que el titular de los mismos solicitase otro distinto.

Se adjudicarán dorsales de una, dos o tres cifras.

035.03.05.- No participación en un Evento.

La no asistencia a una competición de un piloto previamente inscrito, deberá ser comunicada a la RFME hasta el viernes anterior al día de la celebración de la competición.

La comunicación deberá efectuarse por escrito vía mail a mx@rfme.com.
Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción, siempre que la misma sea debidamente justificada.

035.03.06.- Delegado de Pilotos.

Actuará como Delegado de pilotos el mismo que actúe en los RFME Campeonatos/Copas/Trofeos de Motocross.

En caso de que este no estuviera, actuará como tal, el piloto primer clasificado de la Clasificación Provisional del Campeonato correspondiente; en su ausencia el segundo clasificado y así sucesivamente… **Para la primera prueba, se cogerá como referencia la Clasificación Final del año anterior.**

Sus funciones serán:
- Será el intermediario entre el Juez-Árbitro de la prueba y el resto de los pilotos
- Podrá asistir al control del circuito

035.04.- EQUIPACIÓN Y VESTIMENTA

035.04.01.- Vestimenta Pilotos dentro de la Pista.

Es responsabilidad de cada piloto elegir un casco y una equipación que reúna las condiciones de seguridad apropiadas.

Tanto el casco, como la protección ocular y la vestimenta han de ser conformes a la normativa FIM.

Aunque la RFME acepte las homologaciones, no es responsable de la seguridad real aportada por el fabricante de las equipaciones.

Los pilotos son los responsables de juzgar la protección, la duración de uso y el estado de sus cascos y vestimentas.

Siempre que los pilotos salgan a pista con su motocicleta, deberán ir equipados de la siguiente manera:

1.- Cascos

- Los cascos deberán poseer las correspondientes etiquetas identificativas de la normativa de seguridad indicadas en la normativa FIM. (Nota: Para más información, ver Reglamento de Cascos).
- El casco deberá estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado y bien ajustado a la cabeza del piloto.
- El pelo no podrá nunca sobresalir fuera del casco

2.- Protección de los ojos

El piloto deberá llevar colocadas las gafas protectoras en el inicio de cada tanda de entrenamientos, vueltas de reconocimiento y mangas.

3.- Equipo y vestimenta de protección

La vestimenta mínima a emplear en el inicio de los entrenamientos, warm-up, vueltas de reconocimiento y mangas será:

- Botas de cuero o material equivalente de alta resistencia.
- Guantes resistentes.
- Pantalones largos (hasta los tobillos).
- Camiseta de manga larga (con el fin de evitar rasguños, en caso de accidente, los brazos de los pilotos deberán estar enteramente cubiertos por una vestimenta de protección de material apropiado).
- Protector del tórax/espalda. (obligatorio).

4.- Numero de dorsal en la camiseta

- Los pilotos deberán llevar obligatoriamente su número de dorsal sobre la camiseta, o sobre la protección, en caso de llevar ésta sobre la camiseta.
- Éstos deben ser de tamaño y contraste suficiente para facilitar la correcta visibilidad del equipo de cronometraje y Dirección de Carrera.
- No deben ser brillantes ni reflectantes

5.- Apellido, Nombre del piloto
- Deben llevar impreso el nombre o apellido en la espalda de la camiseta, en la línea de los hombros. - No se permiten motes ni palabras que puedan ser malsonantes.

035.04.02.- Vestimenta Equipos, Mecánicos y Pilotos fuera de la Pista.

Todos los pilotos, mecánicos y miembros de los equipos deben vestir correctamente, teniendo un comportamiento profesional, no estando permitido circular con el pecho descubierto por ninguna zona del circuito ni del Paddock.

En las zonas de acceso restringido (Paddock, Zona de espera, Zona de mecánicos…) solo serán admitidas las personas cuyo aspecto sea profesional y lleven la acreditación correspondiente para dicha zona.

Por razones de seguridad, no estará permitido utilizar en la Zona de mecánicos ni en la Zona de espera un calzado del tipo sandalia/chanclas (con los dedos al aire). Este calzado tampoco estará permitido su uso durante la verificación técnica.

035.05.- CONDUCTA DE LOS PILOTOS Y EQUIPOS

035.05.01.- Comportamiento durante el evento.

En todo momento, los pilotos se comportarán de acuerdo con las disposiciones reflejadas en el Art. 032.05 de los Reglamentos de Motocross.

035.06.- MOTOCICLETAS, CLASES Y ESPECIFICACIONES

035.06.01.- Motocicletas y clases.

Las pruebas de los Campeonatos de España de Supercross están abiertas a las motocicletas definidas en el Reglamento FIM, Anexo 01, Reglamentos Técnicos de Supercross:

Categoría	Cilindrada 2t	Cilindrada 4t
OPEN	100cc. - 500cc.	175cc. - 650cc.

035.06.02.- Portanúmeros.

Las placas portanúmeros deberán llevar incorporados los números de dorsal del piloto de acuerdo con lo estipulado en los Art. 035.03.04

El color del fondo y de las cifras de los mismos serán los siguientes:
Blanco con cifras negras o negro con cifras blancas de acuerdo con el Reglamento de Motocross.

Las cifras estarán rotuladas con colores mates y no reflectantes y se utilizarán tipos de letra compactos (Anexo 01- Anexo 02)

El piloto que ostente, en la Clasificación Provisional, la primera posición del campeonato correspondiente, podrá llevar en el frontal de su motocicleta su número de dorsal con fondo rojo y cifras blancas.

035.06.02.01.- Portanúmeros delanteros.

Las placas portanúmeros delanteras deben respetar la siguiente configuración: (Anexo 03)

a) El número de dorsal del piloto de acuerdo con los Reglamentes vigentes. (Art. 035.03.04 - Art.- 035.06.02)
b) El color del fondo y de las cifras de acuerdo con los Reglamentes vigentes (Art.- 035.06.02)
c) Las placas deberán tener forma rectangular, en superficie plana y visible y fabricadas en un material rígido y sólido, y deberán medir como mínimo 200 mm. de altura, con la suficiente anchura para cubrir la placa de serie y el suficiente espacio para colocar 3 dígitos.
d) Se recomienda la presencia del logo oficial del Campeonato (Anexo 04)
Para solicitarlo en alta calidad, se deberá mandar un correo a mx@rfme.com.
e) La publicidad del equipo estará autorizada dentro de la placa, en la parte superior o inferior de ésta, no superando los 50 mm.

f) Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:
- Altura: 140 mm.
- Ancho: 80 mm.
- Ancho del trazo: 25 mm.
- Espacio entre cifras: 15 mm.

En el caso de que la RFME disponga de Patrocinador Oficial, ésta se reservará el derecho de su utilización publicitaria en los dorsales.

035.06.02.02.- Portanúmeros laterales.

Deberá haber una placa a cada lado de la motocicleta, las cuales, deberán estar fijas y bien visibles.

No deberán ser tapadas por el piloto cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir.

Éstas incluirán el número de dorsal del piloto con colores libres tanto en el fondo como en los números. Sin embargo, debe existir una clara distinción entre el color de los números y el del fondo.

Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

- Altura: 100 mm.
- Ancho: 70 mm.
- Ancho del trazo: 25 mm.
- Espacio entre cifras: 15 mm.

035.06.03.- Cámaras a bordo.

No estará permitido el uso de ningún dispositivo de captura de imágenes colocado de manera personal durante todo el evento, a no ser que se solicite el Juez-Árbitro de la Prueba o a la RFME en tiempo y forma, y éste/a lo autorice.

En el caso de que sea autorizado, este dispositivo podrá estar colocado únicamente en el pecho o en la motocicleta.

El Comisario Técnico comprobará la correcta colocación del dispositivo e informará al Juez-Árbitro de la Prueba si considera que ésta pueda generar peligro para el resto de participantes.

En tal caso, el Juez-Árbitro podrá no permitir su utilización.

Además, la RFME, si lo desea, podrá solicitar a algunos pilotos la colocación de cámaras para grabar imágenes en el evento.

Los pilotos/equipos deberán colaborar y ofrecer ayuda a los técnicos designados para facilitar el montaje del equipo gráfico.

En todos los casos, la RFME es la propietaria de los derechos de imagen, por lo que puede no autorizar la difusión de las grabaciones.

035.07.- OFICIALES DE LA PRUEBA

La RFME y el Organizador de la prueba nombrarán a los Oficiales, garantizando su aptitud y capacidad para ejercer la función asignada.

Estos Oficiales deberán disponer de la correspondiente licencia en vigor que les habilite para realizar esa función, de acuerdo con el Reglamento Deportivo RFME.

Todos los Oficiales y Comisarios deben estar disponibles y operativos hasta el fin del tiempo previsto para presentar reclamaciones.

035.07.01.- Juez-Árbitro.

Las competiciones de Supercross estarán controladas por un Juez-Árbitro designado por la RFME.

La autoridad y responsabilidades del Juez-Árbitro son las siguientes:

- El Juez-Árbitro ejerce la autoridad suprema de la prueba y debe asegurarse de que los reglamentos son respetados.
- El Juez-Árbitro no tendrá ninguna responsabilidad en cuanto a la organización de la competición, y no tendrá ninguna función ejecutiva en la misma salvo las reseñadas en este reglamento.
- Deberá estar presente, a más tardar, 2 horas antes de la hora oficial del comienzo de los entrenamientos y de la competición y hasta que sus funciones hayan terminado al final de entrenamientos y la competición.
- En compañía del Director de la Competición deberá inspeccionar la pista, sistemas de riego y reparación de la pista, valla de salida y las vallas de protección antes del comienzo de los entrenamientos y de la competición.
- Deberá asegurarse de que todas sus decisiones sean inmediatamente comunicadas al Director de la Competición para que éste pueda obrar en consecuencia.
- El Juez-Árbitro debe detener la competición hasta que tenga la seguridad de que sus decisiones hayan sido realizadas.
- Puede detener, aplazar o anular una prueba o parte de la misma por cualquier razón que, a su juicio, justifique tal acción.
- Nadie puede detener, aplazar o anular una prueba a excepción del Juez-Árbitro.
- No obstante, el Director de la Competición debe ser consultado antes de tomar una decisión de este tipo, en especial si es por cuestiones de carácter atmosférico que puedan tener una incidencia sobre el estado de la pista.
- El Juez-Árbitro puede imponer sanciones a quien no respete las reglas o las instrucciones dadas, o sea responsable de actos antideportivos o antirreglamentarios.
- Las sanciones a aplicar se corresponderán con lo que establece el Reglamento Deportivo de la RFME en su artículo 111.
- El Juez-Árbitro dará razón de la sanción al afectado si éste así lo reclama, sin necesidad de tener que hacerlo a nadie más.
- El Juez-Árbitro estudiará inmediatamente toda reclamación que le sea presentada a través del Director de la Competición, observando la forma y los plazos previstos en este anexo.

035.07.02.- Director de Carrera.

El Director de Carrera debe trabajar en contacto permanente con el Juez-Árbitro.

La autoridad del Director de la Carrera quedará anulada por la autoridad del Juez-Árbitro.

Únicamente, en los casos siguientes, con el consentimiento del Juez-Árbitro, el Director de la Carrera podrá dar sus órdenes:

1) En la dinámica de los entrenamientos, carreras, repescas, cumplimiento de horario, y si estima necesario, cualquier otra propuesta en conformidad con los Reglamentos Deportivos.
2) La detención de toda motocicleta/piloto y/o penalización de un piloto de acuerdo con los Reglamentos Deportivos.
3) La detención de los entrenamientos o de las carreras de acuerdo con los Reglamentos Deportivos.

035.07.03.- Otros Oficiales.

- Comisario Técnico
- Cronometrador
- Comisarios de Pista: obligatorio que tengan, como mínimo, 18 años.
- Secretario
- Personal médico
- Personal de seguridad

035.07.04.- Señalización oficial.

a) SEÑALIZACION POR PANELES

La señalización oficial por paneles debe indicarse por medio de paneles que midan, aproximadamente, 750 x 600 mm. con fondo blanco y números negros de 30´´ en ambos lados.

Los números deben medir 500 mm. de altura.

Panel	Significado
30 SEGUNDOS (30”) Parrilla de salida	90 segundos antes de la salida, se sacará el panel delante de la parrilla. 30 segundos antes de la salida, se enseña fijamente este panel durante 30’’. Transcurrido este tiempo se esconde el panel y la valla de salida caerá entre el segundo 5´´ y el segundo 10´´ posteriores.

b) SEÑALIZACION POR BANDERAS

La señalización oficial por banderas debe indicarse por medio de banderas que midan, aproximadamente, 750 x 600 mm. con los colores siguientes:

Bandera	Significado
BANDERA ROJA	La carrera se detiene. Todos los pilotos deberán parar obligatoriamente y acudir a la zona que indiquen los Oficiales. Toda salida nula, será indicada agitando la bandera roja.
BANDERA NEGRA Con el número del piloto	Parada obligatoria para el piloto en cuestión, que no podrá reemprender la marcha. Esta bandera debe presentarse inmóvil.
BANDERA AMARILLA Inmóvil	Peligro, conducir prudentemente.
BANDERA AMARILLA Agitada	Gran peligro, inmediato, reducir considerablemente la velocidad. Prohibición total de saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. Cuando esta bandera se presente en una sección de saltos múltiples, los pilotos deberán rodar cada salto de manera individual hasta que haya pasado la zona en cuestión. El piloto que infrinja esta norma será sancionado por el Juez-Árbitro de la Competición con la pérdida de 5 puestos de la manga o entrenamiento en cuestión, sin posibilidad de reclamación. (Constatación de hechos)
BANDERA BLANCA CON ASPA ROJA	Indica la presencia de personal sanitario en la pista. Prohibición total de saltar y adelantar hasta pasada la zona señalizada. Los saltos se han de pasar de igual manera que con bandera amarilla agitada. El piloto que infrinja esta norma será sancionado por el Juez-Árbitro de la Competición con la pérdida de 5 puestos de la manga o entrenamiento en cuestión, sin posibilidad de reclamación. (Constatación de hechos)
BANDERA AZUL Agitada	Atención, Vd. va a ser doblado de inmediato por un piloto. Mantenga su línea. Está bandera deberá ser utilizada por Comisarios especializados.
BANDERA VERDE	Pista libre para la salida de la manga. Solo se utilizará en el procedimiento de salida mientras los pilotos toman sus posiciones de parrilla.
BANDERA DE CUADROS BLANCOS Y NEGROS Agitada	Fin de la carrera.
BANDERA DE CUADROS BLANCOS Y NEGROS **+** **BANDERA AZUL**	Estas banderas serán presentadas conjuntamente cuando un piloto vaya a ser doblado por el piloto cabeza de carrera, muy cerca de la línea de llegada de la última vuelta. La bandera azul debe presentarse inmóvil. Esto significa que la carrera finaliza para el piloto cabeza de carrera, pero no para el piloto que marcha delante de él, que deberá completar otra vuelta.
BANDERA BLANCA Agitada	Indica el comienzo de la última vuelta.

035.08.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

035.08.01.- Verificaciones administrativas.

Los pilotos inscritos en la prueba están obligados a acreditar su presencia e identidad mediante un documento oficial de identidad (DNI, Permiso de conducción, Pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero)

La lista de inscritos oficial se debe entregar al Director de Carrera al finalizar las verificaciones administrativas.

En el momento que realice la verificación administrativa el piloto junto con la documentación de la prueba recibirá las siguientes acreditaciones:

- 1 pase personal de piloto, de obligado uso por parte del mismo. Cualquier pase de piloto que esté siendo utilizado por otra persona será retirado de inmediato y sancionado el piloto
- 1 pase de mecánico con derecho a acceso a la zona de mecánicos.
- 2 entradas generales para el evento

035.08.02.- Verificaciones técnicas.

(Ver Art. 040.1 del Reglamento de Motocross)

Antes de los entrenamientos, se efectuará un control técnico de acuerdo con el horario previsto en los Reglamentos del Campeonato y los Reglamentos Particulares.

Las verificaciones técnicas deberán efectuarse en el mismo lugar de la prueba.

En cada prueba los pilotos están autorizados a verificar 2 motocicletas
La decisión de utilizar una u otra motocicleta ha de tomarse antes del cierre de la zona de espera.

Es posible el cambio de la motocicleta depositada en la zona de espera si éste se realiza antes del cierre de la misma (3 minutos antes de la salida).

Si un piloto presenta a la verificación dos motocicletas de diferente marca no aparecerá ninguna de las dos marcas en ningún documento oficial de la prueba, no optando a puntos en esa prueba para el Campeonato de Marcas. (Ver Art. 035.02.03-B)

Para la segunda motocicleta, hay dos posibilidades:

1) Puede presentar una segunda moto a su nombre con su dorsal.
2) Un equipo puede presentar a control una segunda moto con la posibilidad de ser utilizada por varios pilotos de la misma o diferente categoría (siempre que se cumpla el Art. 035.06.01). En este caso, el equipo debe indicar a los Comisarios Técnicos en el momento del control, los nombres y los dorsales de los pilotos que pueden utilizar esta motocicleta, y sus categorías**.** En el momento en el que la motocicleta de equipo es utilizada por uno de los pilotos en su categoría, ésta queda asignada a este piloto, no pudiendo utilizarla su/s compañero/s.

Un piloto puede cambiar de motocicleta en cualquier momento, excepto durante una manga.

Durante el control sonoro inicial y en la primera inspección técnica, un piloto (o sus mecánicos) solo pueden presentar un silencioso de recambio por motocicleta.
El resto de silenciosos de reserva pueden ser presentados cuando el Comisario Técnico lo autorice, después de que la totalidad de los participantes hayan realizado su verificación o en cualquier momento de la prueba.

En cualquier momento de la prueba:

- A petición del Comisario Técnico, un piloto debe presentar su/s motocicleta/s o su equipación/es a un control técnico.
- El piloto será el responsable de mantener su/s motocicleta/s y su equipación/es en conformidad con los Reglamentos.
- El Juez-Árbitro, a petición del Comisario Técnico, puede desclasificar a una motocicleta si su construcción o estado puede constituir peligro para el piloto o los demás participantes.

035.08.03.- Controles Médicos.

En cualquier momento, durante el desarrollo de la prueba, se puede realizar un control médico especial por parte del médico oficial o por parte de algún médico designado por el jefe de los servicios médicos.

Todo piloto que rehúse someterse a un control médico especial, será excluido de la prueba y su caso remitido a la RFME por si hubiera lugar a algún tipo de sanción.

El control médico especial será solicitado por el Juez-Árbitro o por un Delegado de la Comisión Médica de la RFME.

035.08.04.- Control del Circuito.

Se efectuará un control del circuito tal como dice el Art. 035.11.01 de estos reglamentos.

035.08.05.- Reunión con los Organizadores.

Después del control del circuito, tendrá lugar una reunión con los Organizadores. Están obligados a asistir a esta reunión: el Juez-Árbitro, **Dirección de Carrera,** representantes del Promotor (si lo hubiera), del Organizador. Están invitados a la misma los demás Oficiales de la prueba.

Si, de acuerdo con el Art. 035.11.01, el Juez-Árbitro elabora un Informe posterior a la inspección del circuito, hará entrega del mencionado informe a la Dirección de Carrera y al representante de la Organización, explicando en detalle las acciones que se deben emprender y la importancia que, para la prueba y el organizador, tiene el implantar dichas acciones.

035.08.06.- Entrenamiento/Restricciones.

Está prohibido a los pilotos participantes en el Campeonato de España de Supercross, entrenar durante los 6 días anteriores a la celebración de la prueba en el circuito donde vaya a celebrarse ésta, a no ser que la actividad sea autorizada por la RFME.

035.08.07.- Briefing con los Pilotos.

Se realizará un Briefing obligatorio para todos los pilotos participantes en el evento.
Este podrá ser impreso, remitido por correo electrónico u oral.

El Juez-Árbitro indicará la posibilidad de asistencia de invitados al mismo.

El lugar del Briefing será siempre la zona de salida, donde también se realizará una demostración del procedimiento de salida con la caída de la valla incluida.

Deberá asistir al Briefing, además de los pilotos mencionados anteriormente, el Director de Carrera.

Durante el Briefing se informará sobre los temas concernientes a seguridad y sobre los procedimientos a seguir en la prueba.

Es responsabilidad de todos los pilotos y equipos, asistir al Briefing atender a las informaciones y evitar de esta manera, posibles problemas durante el desarrollo de la prueba.
El desconocimiento de lo expuesto en el Briefing no es eximente de cualquier problema posterior.

035.08.08.- Briefing con los Comisarios de Pista.

El Director de Carrera, conjuntamente con el Juez-Árbitro, deberá organizar un Briefing con los Comisarios de Pista antes de que empiecen los entrenamientos, donde se les explicará:
- Señalización de banderas
- Comportamiento
- Actuación
- Horarios
- Equipación
- Situación / colocación / seguridad

035.08.09.- Cronometraje y control de pasos.

Los servicios de cronometraje y control de pasos deben estar colocados a la altura de la línea de llegada. El cronometraje se efectuará a centésimas de segundo y con registro impreso de tiempos, empleándose a estos efectos el sistema de TRANSPONDER.

035.08.10.- Sesión de autógrafos.

Los pilotos pueden ser requeridos por el Promotor (si lo hubiera), el Organizador y/o la RFME para participar en alguna sesión de autógrafos.

035.08.11.- Presentación.

La RFME, Organizador y/o Promotor (si lo hubiera), pueden solicitar la presencia de pilotos y jefes de equipo, si se da el caso, para realizar alguna presentación oficial de la prueba a los medios o autoridades.

La RFME, Organizador y/o Promotor (si lo hubiera), pueden solicitar la presencia de algún piloto en particular si, por cualquier motivo, se necesitara su asistencia, siempre comunicándoselo con la suficiente antelación.

035.08.12.- Difusión de música.

Durante el desarrollo de las mangas NO se permite la difusión de música.

El servicio de megafonía será utilizado en esos momentos exclusivamente para dar información al público del desarrollo de la manga, y/o avisos a pilotos, personal de organización, etc…

035.08.13.- Entrenamientos.

El mismo día de la prueba se realizarán dos sesiones de entrenos cronometrados, siendo obligatorio tomar parte en, al menos, uno de los cronometrados para obtener un tiempo oficial.

La duración de los mismos será la siguiente:

Categoría	Ent. Crono 1	Ent. Crono 2
OPEN	10 minutos	10 minutos

Dependiendo del número de pilotos inscritos y verificados, el Juez-Árbitro de la prueba determinará para cada circuito y según las condiciones generales del evento, la cantidad de pilotos como máximo por grupo (si los hubiera), y el tiempo de entrenamiento en el caso que éste se modificara.

Intervalo entre entrenamientos: mínimo 20 minutos.
Intervalo entre último entrenamiento y primera manga: mínimo 30 minutos.

En el caso de que hubiera grupos, la composición se efectuara de la siguiente manera:

a) COMPOSICION DE LOS GRUPOS PARA EL ENTRENAMIENTO 1

1.- Pilotos con puntos en el Campeonato.

- **Se ordenarán de la siguiente manera: el primer piloto presente irá al grupo 1, el segundo piloto, al grupo 2, el tercero, al grupo 1 y así sucesivamente.**

2.- Pilotos sin puntos en el Campeonato.

- **Se ordenarán por sorteo.**

En la primera carrera se tomará en consideración la Clasificación Final del año anterior.
En caso de que el año anterior no se convocara Campeonato, se ordenarán por sorteo.

b) COMPOSICION DE LOS GRUPOS PARA EL ENTRENAMIENTO 2

Los grupos se compondrán teniendo en cuenta la mejor vuelta rápida de cada piloto en el Entrenamiento 1, de más a menos rápido.

Los más rápidos irán al grupo A, los menos rápidos irán al grupo B.

El Juez-Árbitro podrá variar la composición de los grupos si lo considera oportuno.

El orden de salida de los grupos irá rotando en cada carrera, comenzando el grupo A en la primera, el grupo B en la segunda y así sucesivamente.

035.08.14.- Mangas.

La Parrilla de Salida constará en todas las mangas de un máximo de 16 participantes, excepto en las Repescas donde podrá haber hasta un máximo de 18 pilotos.

Duración de mangas:

Categoría	Mangas Semifinales	Repesca	SuperFinal
OPEN	10 vueltas	8 vueltas	**15 vueltas**

El Juez-Árbitro de la competición junto con el Director de Carrera, en función de los tiempos medios de los entrenamientos, podrán modificar el número de vueltas por manga.
Del mismo modo, el Juez-Árbitro puede modificar el número de pilotos por manga.

Intervalo entre mangas: mínimo 20 minutos.

Durante la semana previa a la celebración de una prueba puntuable para el RFME Campeonato de España de Supercross queda totalmente prohibida cualquier tipo de actividad deportiva en el circuito sin previa autorización de la RFME.

035.08.15.- Ensayos de salida.

Los pilotos podrán realizar un ensayo de salida en el comienzo de cada vuelta de reconocimiento previa a cada manga.

Estos ensayos de salida se realizarán desde la Parrilla.

Las salidas colectivas están permitidas.

035.08.16.- Vuelta de reconocimiento.

Inmediatamente antes de cada manga, se permite a los pilotos dar una vuelta de reconocimiento al circuito.
Esta vuelta de reconocimiento es opcional.

El piloto que decida no hacer la vuelta de reconocimiento antes de una manga, no podrá realizar el ensayo de salida de esa manga.

035.08.17.- Composiciones de las Mangas.

En las Semifinales tomarán parte los 32 pilotos más rápidos de los entrenos cronometrados, **independientemente del grupo donde hayan participado, dividiéndose en 2 Semifinales de 16 pilotos cada una.**

La composición de estas dos Semifinales será de la siguiente manera:
Semifinal 1: 1º, 3º, 5º, 7º… (y así sucesivamente hasta 16 pilotos) de la clasificación scratch de los entrenos cronometrados.
Semifinal 2: 2º, 4º, 6º, 8º… (y así sucesivamente hasta 16 pilotos) de la clasificación scratch de los entrenos cronometrados.

Los 6 primeros de cada Semifinal pasarán directamente a la SuperFinal, pasando a la repesca los 8 siguientes de cada Semifinal (del 7º al 14º) más los dos pilotos más rápidos (por vuelta rápida de cada Semifinal) no clasificados, hasta completar un máximo de 18 pilotos.

De esta repesca pasarán los 4 primeros pilotos a la SuperFinal para completar los 16 finalistas.

035.08.18.- Zona de espera.

El procedimiento a seguir en la zona de espera será el siguiente:

3 MINUTOS Antes de la salida	Se cierra la entrada a la zona de espera desde el Paddock. Los pilotos clasificados y sus motocicletas deben estar presentes en la zona de espera, con el motor de sus motocicletas apagado. La sanción por llegar tarde a la misma es la pérdida del orden de entrada a la Parrilla de salida. En el momento que finalice el montaje de parrilla, no se permitirá tomar la salida a los pilotos que pudieran llegar a la zona de espera.

035.08.19.- Procedimiento de Salida.

El procedimiento de salida será el siguiente:

3 MINUTOS Antes de la salida	El Director de Carrera indicará el momento de inicio de acceso a la Parrilla de salida desde la zona de espera. Los pilotos accederán a la Parrilla de salida por el orden reflejado en el Art. 035.08.20, con su motocicleta con el motor apagado. Podrán acceder a esta zona el piloto, con su motocicleta, y un mecánico. Se mostrará una bandera verde delante de la valla de salida, mientras la parrilla se esté montando.

	A continuación, se procederá a hacer la vuelta de reconocimiento pudiendo realizar el piloto un ensayo de salida desde la Parrilla. Terminada la vuelta de reconocimiento, los pilotos volverán a la Parrilla de salida.
Terminada la vuelta de reconocimiento, desde ese momento	Los pilotos acceden a la Parrilla de salida y se colocan en su emplazamiento con el motor apagado de su motocicleta. Si un piloto tiene problemas mecánicos y no ha podido reparar la motocicleta antes de que se cierre el acceso a la Parrilla de salida, deberá esperarse a que la valla de salida haya sido abatida. Una vez caída la valla, podrá acceder a la Parrilla de salida y emprender la marcha. La sanción por violar este punto es la exclusión de la manga en cuestión
90'' segundos Antes de la salida	Con la señal de un Oficial, los pilotos arrancan los motores de sus motocicletas. Una vez en marcha la moto, el mecánico abandona la zona de salida. La zona de salida ha de quedar libre de mecánicos. Si un piloto no llega a conseguir arrancar su motocicleta, debe optar entre: a. Retirarse de la misma sin estorbar al resto de pilotos y con sus propios medios y sin asistencia exterior, intentar solucionar el problema. b. Quedarse quieto y esperar la caída de la valla. Se permite el uso de algún tipo de dispositivo de elevación en la salida.
30´´ segundos Antes de la salida	Se muestra el panel de 30'' fijamente durante 30 segundos antes de la salida. Pasados los 30'' se esconde el panel lo que indica que la valla caerá entre los segundos 5'' y 10'' siguientes.
A partir de ese momento	A partir del momento en el que haya caído la valla, si el piloto no ha podido arrancar su motocicleta, éste ya puede ser ayudado por su mecánico. La sanción por la violación de esta regla es la exclusión de la manga en cuestión.

Todas las salidas serán colectivas y con el motor en marcha.
Las salidas se efectuarán siempre en una sola fila, excepto en las Repescas donde podrá haber doble fila (si se alcanzan los 18 pilotos).

La valla de salida deberá estar dispuesta de tal forma que permita una salida regular **donde todos los participantes tengan las mismas oportunidades.**

No se podrán realizar reparaciones, ni cambiar la posición, una vez situada la motocicleta en la Parrilla de Salida.

El Juez-Árbitro dará la orden de la caída de la valla.

Tanto el dispositivo de accionamiento de la valla como el Comisario encargado del mismo, deberán estar ocultos, protegidos de la mirada de todos los pilotos.

La zona de delante de la valla de salida estará reparada con la finalidad de ofrecer las mismas condiciones de salida a todos los pilotos, mecánicos y público.

Los Oficiales necesarios y los medios de prensa son las únicas personas autorizadas a estar presentes en la zona de salida.

035.08.20.- Orden de Salida.

1. Para las Semifinales

Los pilotos elegirán su emplazamiento en la parrilla de salida en función de los resultados de los entrenos cronometrados obligatorios.
El orden de salida será el siguiente:

- Los 16 pilotos más rápidos según su mejor vuelta obtenida de menor a mayor tiempo y su distribución de cada grupo.

2. Para la Repesca

Los pilotos no clasificados directamente para la SuperFinal elegirán su emplazamiento en la parrilla de salida en función de los resultados de su manga SEMIFINAL intercalándose los pilotos según el orden de la manga más rápida.
Los dos pilotos participantes por vuelta rápida se colocarán en último lugar.

3. Para la SuperFinal

Los pilotos clasificados directamente para la SuperFinal elegirán su emplazamiento en la parrilla de salida según los resultados de la manga Semifinal.
El orden de salida será el siguiente:

- Se colocará primero en la Parrilla de salida el piloto ganador de la manga Semifinal más rápida.
  Después se colocará el piloto ganador de la otra manga Semifinal.
  Seguidamente irá el 2º clasificado en la Semifinal más rápida, después, el 2º clasificado en la más lenta y así sucesivamente se colocarán, alternativamente, los pilotos hasta completar la totalidad de 12 pilotos.
- Las 4 últimas posiciones restantes serán para los 4 primeros pilotos de la Repesca

035.08.21.- Detención de un entrenamiento.

El Director de Carrera tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente un entrenamiento, de anular una parte o anularlo completamente por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor. En este caso se enseñará a los pilotos una bandera roja.

Se aplicará la misma normativa que lo reflejado en el Art. 032.08.21 de los Reglamentos de Motocross.

035.08.22.- Detención de una manga.

El Director de Carrera tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga, de anular una parte o toda la manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor. En este caso se enseñará a los pilotos una bandera roja.

Se aplicará la misma normativa que lo reflejado en el Art. 032.08.22 de los Reglamentos de Motocross.

Con la excepción de una salida falsa, una manga solamente puede ser recomenzada una sola vez.

Si es necesario detener una manga más de una vez, ésta será declarada nula y no celebrada.

035.08.23.- Salidas falsas.

En caso de una salida falsa, se realizará una nueva salida.

Toda salida falsa será indicada agitando una bandera roja.

Los pilotos deberán regresar a la zona de espera y una nueva salida será dada tan pronto como sea posible.
Después de una salida falsa no está autorizado el cambio de motocicleta.

El Director de Carrera puede solicitar la exclusión del/los piloto/es responsable/s de una salida falsa, no permitiéndoles tomar parte en la nueva salida.

Los pilotos reservas no admitidos en una manga, no pueden tomar la salida en ella después de una salida falsa.

035.08.24.- Control de ruido después de una manga.

Después de la finalización de cada manga, se les podrá efectuar a una o varias motocicletas elegidas al azar, un control de sonido de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Técnicos, pudiéndosele efectuar este control a más motocicletas si así lo solicitara Dirección de Carrera o el Comisario Técnico.

El límite máximo autorizado después de la manga es:
115 dB/A (114 db/A +1 dB/A de tolerancia por la degradación del silencioso)

Si alguna motocicleta sobrepasara el límite establecido, será sancionado el piloto con 5 puestos en la manga donde se ha procedido al control de ruido.

De acuerdo con los Reglamentos en vigor, el piloto tiene la posibilidad de cambiar sus silenciosos teniendo que ser éstos siempre controlados, por consiguiente, el equipo técnico debe de estar disponible durante la totalidad del desarrollo de la prueba.

035.08.25.- Resultados/Procedimiento.

Todas las sesiones de entrenamientos y las mangas deben de ser cronometradas, con la difusión de los tiempos en monitores de televisión y por escrito.

El cronometraje seguirá funcionado hasta:

- 2 minutos después de cada sesión de entrenos obligatorios cronometrados.
- 2 minutos después de la llegada del vencedor de la manga en cuestión.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza el primero por la línea de meta.

Todos los pilotos que participen en la manga, serán clasificados por el orden de llegada y según el número de vueltas efectuadas, es decir, los pilotos que finalicen la manga con el mismo número de vueltas que el vencedor, serán clasificados por el orden en el que hayan pasado la línea de llegada, seguidos por los pilotos con una vuelta menos, después, dos vueltas menos y así sucesivamente, independientemente de si logran o no finalizar la manga.

Los pilotos deberán cruzar la línea de llegada dentro de los 2 minutos siguientes al tiempo empleado por el vencedor de la manga, es decir, los pilotos tienen 2 minutos para completar su última vuelta o ésta no contará en sus resultados. El procedimiento para determinar la clasificación de los pilotos que no completen su última vuelta dentro de estos 2 minutos, vendrá determinado por el número de vueltas que hayan completado en la manga y, en caso de empate, por el orden de llegada de la vuelta anterior.

Cuando los pilotos crucen la línea de llegada, deberán continuar la marcha lentamente a velocidad constante, despejando él área de llegada lo más rápido posible. No está permitido disminuir la velocidad de golpe o detenerse completamente en esta área, a no ser que lo indique un Oficial.

En el caso de que, por error, la bandera a cuadros se muestre por el Oficial, después de que se haya completado el número total de vueltas estipuladas inicialmente, el orden de llegada será determinado por el orden de paso de esa última vuelta reglamentada oficial, y no en la vuelta donde se enseña la bandera.
Si por otra circunstancia, la bandera se mostrara antes de que se complete la totalidad de vueltas estipuladas inicialmente, el orden de llegada será determinado por el orden de la carrera en el momento en el que se ha enseñado la bandera a cuadros.

Todos los resultados deben de ser aprobados por el Juez-Árbitro de la Competición.

Los resultados no serán oficiales hasta que no haya transcurrido el tiempo hábil para presentar reclamaciones. (Ver Art. 035.08.32)

Si una reclamación y/o apelación es interpuesta, los resultados no podrán ser considerados como definitivos hasta tanto en cuanto no se haya tomado una decisión final por el órgano competente.

035.08.26.- Resultados/Clasificación final del evento.

El vencedor del evento será el primer piloto que franquee la línea de llegada de la SuperFinal, independientemente de la cilindrada de motocicleta con la que participe.

035.08.27.- Resultados/Adjudicación de puntos para la Clasificación del Campeonato

Los puntos adjudicados a los pilotos para la Clasificación Provisional del Campeonato, según su orden de llegada en la manga SuperFinal son los siguientes:

1º	25 Puntos
2º	20 Puntos
3º	16 Puntos
4º	13 Puntos
5º	11 Puntos
6º	10 Puntos
7º	9 Puntos
8º	8 Puntos

9º	7 Puntos
10º	6 Puntos
11º	5 Puntos
12º	4 Puntos
13º	3 Puntos
14º	2 Puntos
15º	1 Punto
16º	**0 puntos**

035.08.28.- Resultados/Presentación y Publicación.

Los resultados presentarán como mínimo, la siguiente información:

- Logo (Anexo 04)
- Nombre de la prueba
- Fecha y lugar de celebración
- Categoría
- Organizador
- Posición, dorsal, nombre y apellidos de los pilotos
- Club o Escudería del piloto (Si está inscrito/a en la RFME)
- Motocicleta (Si tiene licencia de constructor RFME en vigor)

- Vueltas y tiempo empleados
- Pilotos clasificados
- Velocidad media del vencedor
- Nombre y apellidos del piloto que ha efectuado la mejor vuelta, tiempo y velocidad de la misma.
- Hora de publicación del resultado
- Nombre y firma del Director de Carrera

Los resultados de las sesiones de entrenamientos y las mangas se han de proporcionar a la prensa.

Los resultados finales, debidamente firmados, deben ser entregados al Juez-Árbitro.

Se entregará una copia en formato informático (PDF) al organizador para su difusión

Los resultados en formato informático (PDF) serán entregados a las direcciones acordadas para su publicación en la web de la RFME.

035.08.29.- Vuelta de honor.

Si la RFME, el Organizador y/o Promotor (si lo hubiera) lo solicitan, el vencedor de la prueba debe, inmediatamente después de cruzar la línea de meta, realizar una vuelta de honor, siempre que las condiciones y el tiempo lo permitan.

035.08.30.- Rueda de prensa.

Una vez terminada la ceremonia de Pódium, el piloto vencedor tiene la obligación de ir inmediatamente a la rueda de prensa (si la hubiera).
La no presencia a este acto, será sancionada con la perdida de los puntos y los premios obtenidos.

035.08.31.- Verificaciones finales.

(Ver Art. 040.01.01 del Reglamento de Motocross)

Inmediatamente después de la finalización de la SuperFinal, las tres primeras motocicletas, deberán ser depositadas en el parque cerrado durante los 30 minutos siguientes a la llegada del Vencedor, por si hubiese que efectuar un control suplementario en caso de reclamación.

El parque cerrado quedará situado en la zona del Pódium, en las categorías que así lo solicite la RFME, el Promotor (si lo hubiera) o el Organizador, con el fin de exponer estas motos en la entrega de trofeos.

035.08.32.- Reclamaciones.

Media hora (30´), como máximo, después de la publicación de los resultados provisionales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de Carrera o al Juez-Árbitro, acompañando a cada reclamación, un depósito de TRESCIENTOS EUROS (300€), y haciendo constar en cada una, el nombre del reclamante, el número de Licencia, el dorsal de Salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de OCHOCIENTOS EUROS (800€) para las motocicletas de 4 tiempos o de SEISCIENTOS EUROS (600€) para las de 2 tiempos.

Si la motocicleta reconocida está conforme al Reglamento, la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500€) para las motocicletas de 4 tiempos o de TRESCIENTOS EUROS (300€) para las de 2 tiempos, será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo reclamado.

En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Juez-Árbitro, el total del depósito será devuelta al reclamante.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o, tras la decisión del Juez-Árbitro, subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por éste.

La pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y por el piloto o persona autorizada por éste.

No podrá efectuarse ninguna reclamación, ni por tanto, recurso de apelación, contra las decisiones del Director de Carrera / Juez-Árbitro después de una constatación de hechos, por haber impuesto (o no), una sanción de:

- desclasificación o exclusión en los entrenamientos o mangas por medio de la bandera negra.
- sanción por hacer caso omiso a la bandera amarilla o a la bandera blanca con aspa roja (bandera médica).

035.08.33.- Reclamaciones sobre carburantes.

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300€), efectuado al Director de Carrera o al Juez-Árbitro.

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos, el importe de MIL EUROS (1.000€) que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la desclasificación.

Nota: Para más información, ver Reglamento de Carburantes.

035.08.34.- Recursos de apelación.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Deportivo de la RFME, en su Artículo 119, todo concursante, piloto o pasajero, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por el Juez-Árbitro de la Competición, ante el Comité de Disciplina de la RFME.

Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de OCHOCIENTOS EUROS (800€).

El derecho de recurso expira a los 15 días, plazos postales comprendidos, después de la fecha de comunicación de la resolución.

En el caso de recursos de apelación sobre temas técnicos, el plazo y forma de presentar el recurso será el siguiente:

En caso de reclamación técnica o por causa del resultado de una verificación técnica, en el momento que el Juez-Árbitro notifique oficialmente por escrito el acuerdo tomado, comunicará asimismo si existe posibilidad de notificar al Juez-Árbitro, la intención de presentar recurso de apelación contra su decisión (solo en el caso en el que la pieza en litigio deba ser precintada).

En ese caso, se dispondrá de 30 minutos a partir del momento de la notificación oficial para poder presentar recurso de apelación, en cuyo caso se deberá entregar un depósito de OCHOCIENTOS EUROS (800€) y presentar en el plazo de 2 días hábiles, ante la RFME, el escrito de recurso correspondiente.

La/s pieza/s motivo de litigio, será/n precintada/s según lo expresado en el Articulo 035.07.31 y enviada/s al Comité de Disciplina y Apelación. La/s pieza/s retenida/s será/n devueltas al cierre del procedimiento de apelación.

035.08.35.- Control Antidopaje y Alcoholemia.

En una prueba pueden efectuarse controles antidopaje y alcoholemia según lo dispuesto en los Reglamentos correspondientes.

Al piloto que le resulte positivo el análisis, se le aplicaran las sanciones dispuestas en el Código de Disciplina Deportiva.

035.08.36.- Premios en Metálico.

La cuantía establecida de premios mínimos a pagar por el Promotor (si lo hubiera), Clubes o entidades organizadoras a los pilotos de acuerdo a su posición en las mangas del evento es el siguiente:

POR CADA SEMIFINAL

Posición	Premio
1º	125 €
2º	75 €
3º	50 €

SUPERFINAL

Posición	Premio	Posición	Premio
1º	1200 €	**9º**	300 €
2º	1000 €	**10º**	300 €
3º	800 €	**11º**	200 €
4º	700 €	**12º**	200 €
5º	600 €	**13º**	200 €
6º	500 €	**14º**	100 €
7º	400 €	**15º**	100 €
8º	300 €	**16º**	100 €

Para optar a estos premios, los pilotos deberán tomar la salida.

Estos premios estarán sujetos a los impuestos que marque la legislación vigente.

035.08.37.- Trofeos.

Los Trofeos a otorgar por el Promotor (si lo hubiera), Clubes o entidades organizadoras a los pilotos clasificados en la Clasificación Final de la SuperFinal serán los siguientes:

- 1º clasificado: Trofeo
- 2º clasificado: Trofeo
- 3º clasificado: Trofeo

035.08.37.01.- Entrega de Trofeos en el evento.

En cada prueba se celebrará una ceremonia para la entrega de los trofeos, siempre que las condiciones meteorológicas y el tiempo lo permitan.

La entrega de trofeos se celebrará según el Protocolo definido por la RFME.

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de la Clasificación Final de la prueba está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios, totalmente uniformado con su equipación de competición (imprescindible también casco y gafas al cuello) y acompañado de su motocicleta. El incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida de los premios económicos y trofeos correspondiente.

Los trofeos que se entregarán en esta ceremonia están reflejados en el Art. 035.08.37

035.08.37.02.- Entrega de Trofeos al final del Campeonato.

El Organizador de la última prueba puntuable de cada categoría deberá prever un podio de final de Campeonato. En este caso, los premios u obsequios previstos los entregará el Representante RFME designado para el evento o el Juez-Árbitro del mismo.

035.08.38.- Sanciones económicas.

Las sanciones económicas que pudieran corresponder, serán solo aplicables a las categorías donde haya premios en metálico.
En el caso de aplicarse alguna sanción económica está deberá abonarse antes del inicio de la siguiente manga o prueba disputar para poder tomar la salida en la misma.

035.09.- FACE TO FACE

(VER GRÁFICO B)

En el trascurso del evento y en el lugar indicado en el horario de la prueba se desarrollará la prueba denominada FACE to FACE.

En ella tomaran parte los 8 pilotos más rápidos de las sesiones de entrenos.
Realizarán una vuelta completa en parejas enfrentándose “uno contra uno”.

Tomarán la salida desde la valla de salida con el mismo proceso de las mangas (035.07.16) iniciando y finalizando la vuelta de la prueba en la línea de meta.

La composición de estas parejas será la siguiente:
TANDA 1
Grupo A (1º vs 8º) - Grupo B (3º vs 6º) - Grupo C (4º vs 5º) - Grupo D (2º vs 7º)
SEMIFINALES
Vencedor Grupo A vs Vencedor Grupo B - Vencedor Grupo C vs Vencedor Grupo D
FINAL
Vencedor A-B vs Vencedor C-D

Los premios a abonar en esta prueba por el Promotor (si lo hubiera), Clubes o entidades organizadoras a los pilotos, serán los siguientes:

Vencedor tanda 1	50 €
Vencedor semifinal	100 €
Vencedor final	150 €

035.10.- HORARIOS

Los horarios provisionales se publicarán en la página web de la RFME
Los horarios oficiales serán publicados al finalizar la Verificación Administrativa.

El orden estándar de las pruebas será el siguiente:

ENTRENOS 1
GRUPO 1
GRUPO 2
SX50 Monomarca

ENTRENOS 2
GRUPO A
GRUPO B
SX50 Monomarca

SEMIFINALES
SEMIFINAL 1
SEMIFINAL 2

MANGA 1
SX50 Monomarca

FACE TO FACE

REPESCA

MANGA 2
SX50 Monomarca

ESPECTÁCULO COMPLEMENTARIO

SUPERFINAL

GRAFICO A

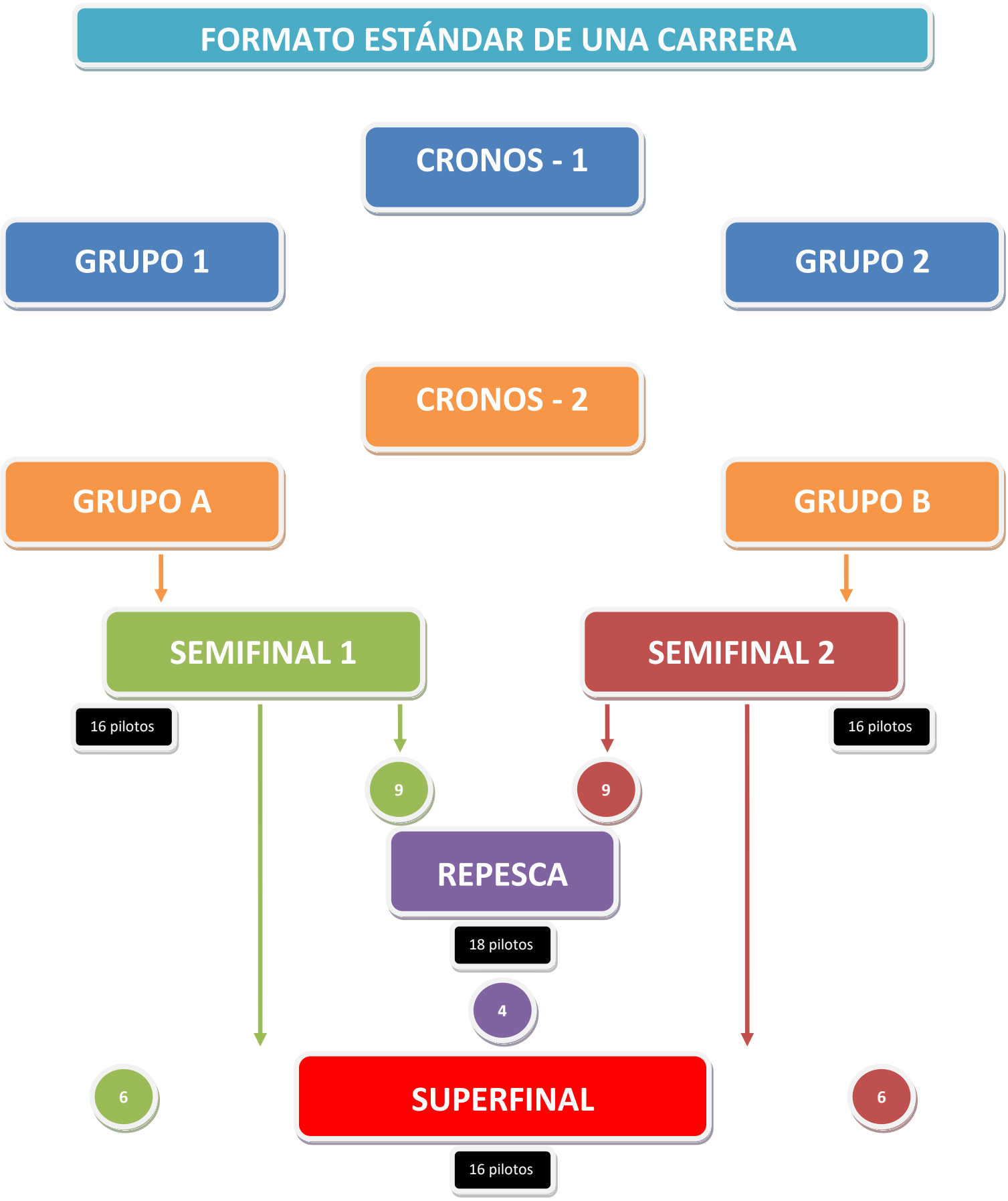
FORMATO ESTÁNDAR DE UNA CARRERA
CRONOS - 1
GRUPO 1
GRUPO 2
CRONOS - 2
GRUPO A
GRUPO B
SEMIFINAL 1
SEMIFINAL 2
16 pilotos
16 pilotos
9
9
REPESCA
18 pilotos
4
6
SUPERFINAL
6
16 pilotos

GRAFICO B

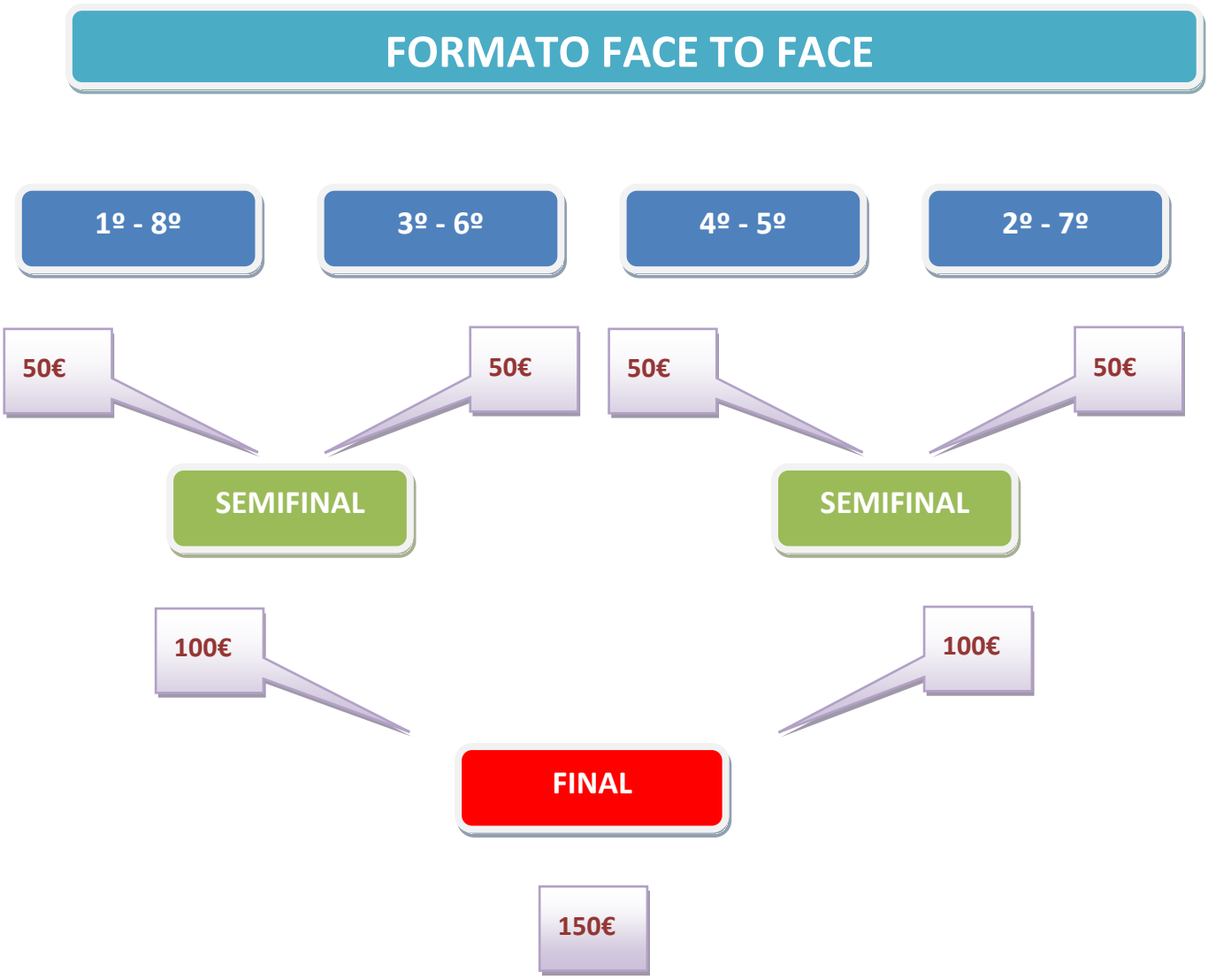
FORMATO FACE TO FACE
1º - 8º
3º - 6º
4º - 5º
2º - 7º
50€
50€
50€
50€
SEMIFINAL
SEMIFINAL
100€
100€
FINAL
150€

REGLAMENTO TÉCNICO

Ver Reglamento Técnico del RFME Campeonato de España de Motocross

ANEXOS:

ANEXO 01

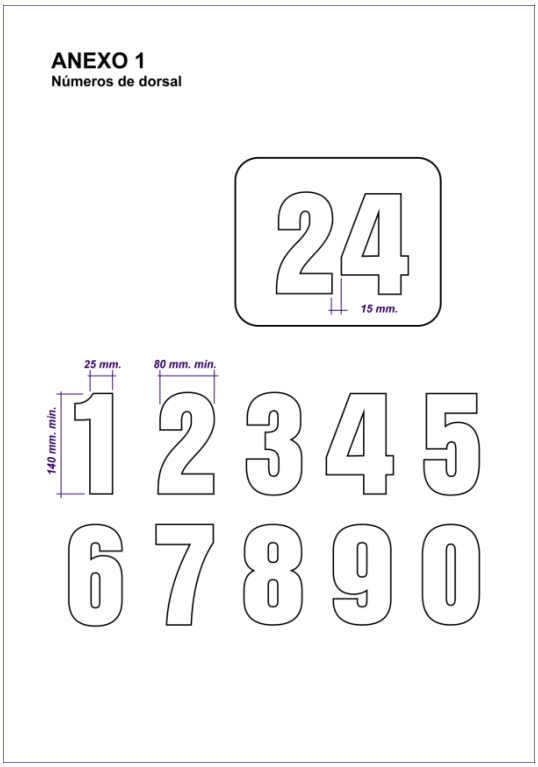

ANEXO 02

ANEXO 03

ANEXO 04

REGLAMENTO PARA CIRCUITOS DEL RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SUPERCROSS

035.11 CIRCUITO

01. Inspección
02. Especificaciones
    - *Longitud*
    - *Anchura*
    - *Espacio vertical*
03. Obstáculos
04. Seguridad del público
05. Seguridad de los pilotos
    - *Zona de salida*
    - *Línea de salida*
    - *Línea recta después de la salida*
    - *Puestos de señalización*
    - *Valla de salida*
    - *Plataforma de salida (Malla metálica)*

035.11.- CIRCUITO

035.11.01.- Inspección

Se efectuará un control del circuito antes de la sesión de entrenamientos. Si fuera necesario, se realizaría una segunda inspección del circuito.

El control será efectuado por el Juez-Árbitro de la prueba junto con la Dirección de Carrera y el Organizador, pudiendo asistir al mismo, representantes del Promotor (si lo hubiera), representantes de los pilotos y/o el Delegado de los pilotos.

Del resultado de este control, el Juez-Árbitro emitirá, si es necesario, un informe con las acciones que considere que se deban llevar a cabo con el fin de que el circuito reúna las condiciones necesarias para la celebración de la prueba, en particular en lo relativo a la seguridad. Dicho informe será entregado a la Dirección de Carrera y a la Organización que serán los responsables de implantar las acciones referidas y de asegurar que se cumple la normativa de seguridad de este Reglamento. Esta inspección será válida sólo para esa prueba.

035.11.02.- Especificaciones

Éstos pueden ser o no permanentes.

Pueden estar cubiertos o no.

No deberán contener piedras, y está prohibido el uso de hormigón.

Deberán preverse evacuaciones de agua, especialmente en los circuitos al aire libre.

Longitud:
Los circuitos no serán inferiores a 300 m. para los circuitos cubiertos y 400 m. para los circuitos al aire libre.

Anchura:
La anchura utilizable de la pista no deberá ser en ningún lugar inferior a 5 m. en su punto más estrecho.
Solamente, en casos excepcionales, el Juez-Árbitro de la competición podrá autorizar una medida inferior en puntos determinados de la misma.
La pista no debe tener estrechamientos bruscos.
El ancho de la pista, a la salida de un salto, deberá ser como mínimo igual de ancho que el punto de entrada al mismo. En ningún caso debe ser más estrecho.

Espacio vertical:
El espacio vertical libre entre la pista y cualquier obstáculo por encima de éste último debe ser de 3 m. como mínimo.

035.11.03.- Obstáculos

Para la construcción de los obstáculos, será primordial tener en cuenta la seguridad de los pilotos, espectadores y oficiales.

035.11.04.- Seguridad del público

Se debe mantener una zona de seguridad de 4 m. como mínimo entre la pista y el público. Esta zona deberá estar delimitada en la zona del público por un vallado aprox. de 2m de alto.

035.11.05.- Seguridad de los pilotos

El trazado del circuito será efectuado en función de la seguridad de los pilotos en primer lugar.

Se debe poner especial atención a la instalación de los saltos y al ángulo de éstos.

Deben colocarse alrededor de todos los obstáculos (muros, pódium, postes, etc.) balas de paja u otro material absorbente a los choques, que aseguren la protección de los pilotos.

Debe existir una distancia mínima de 3 m. entre los límites de las pistas contiguas. Si esta distancia no se puede conseguir, deberán colocarse balas de paja u otro material absorbente con el fin de separar las pistas, pero siempre manteniendo una zona neutra de un metro entre las pistas.

La pista debe estar delimitada en todo su recorrido por balas de paja u otro material absorbente de impactos.

Se deben reforzar todas las curvas peligrosas con balas de paja dobles fijadas al terreno con estacas de madera.

El día de la carrera deberá haber en el circuito suficiente maquinaria pesada, preferiblemente Bobcats, o similares, de cadenas de goma, con sus respectivos conductores, para mantener la pista en perfecto estado de competición.

Zona de salida:
La valla de salida debe estar emplazada de tal forma que permita una salida regular que ofrezca la misma suerte a todos los participantes.

Línea de salida:
El máximo de pilotos admitidos en la parrilla de salida de las mangas semifinales y final será de 16. Cada motocicleta dispondrá de 1 metro.
En casos excepcionales, y únicamente en las Mangas Clasificatorias y Repescas, se podrán autorizar salidas de dos líneas de pilotos.

Línea recta después de la salida:
La recta de salida hasta el primer viraje debe ser llana y sin saltos.
El largo de esta recta deberá estar comprendido entre 30 y 80 metros.

Puestos de señalización:
Debe estar previsto, a lo largo de todo el recorrido, un número suficiente de zonas de señalización para los comisarios, con el fin de indicar a los pilotos, mediante banderas, las señalizaciones pertinentes.
Estas zonas deben estar claramente indicadas.
Los emplazamientos deben ser elegidos de tal forma que las señales sean visibles por los pilotos.
En los saltos o lugares peligrosos, debe asegurarse igualmente la seguridad de los comisarios estando estos lo más alejado posible de la pista.
En los accidentes que se puedan producir en los lugares no visibles por los pilotos, el comisario deberá señalizar e indicar con la bandera pertinente la trayectoria por donde circular para mantener la seguridad.

Valla de salida:
Es obligatoria la utilización de una valla de salida. Esta valla de salida debe ser un dispositivo transversal, independiente, que se pliegue o baje hacia el piloto en el momento de su utilización.
Debe ser de construcción sólida y rígida. Debe garantizar una seguridad completa.
Su funcionamiento debe ser controlado manual o automáticamente.
Su longitud será de 16 metros y de tramos individuales de un metro, para que permita la salida a todos los participantes en primera línea, y que cada piloto disponga de un metro útil.
El ángulo de las puertas, una vez situada la valla en posición de utilización, no será inferior a 30°, medidos desde la horizontal del suelo.
La anchura del hormigón utilizado para su fijación, caso de utilizarse este material, no será superior a 600 mm.

Plataforma de salida (Malla metálica):
Se recomienda la utilización de la malla metálica en la salida al igual que en el RFME Campeonato de España de Motocross (Ver Reglamento)
Recomendable 2019. Obligatorio 2020

RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MOTOCROSS- ANEXO CRONOMETRAJE

CONDICIONES MÍNIMAS SOBRE CRONOMETRAJE DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

El cronometraje se realizará por transponder activo, los cuales serán facilitados a los pilotos por parte de la empresa de cronometraje.

Se deberá de colocar dos monitores en la zona de mecánicos, de al menos 21", con sus soportes y generador de alimentación. La imagen de dichos monitores contendrá espacio para publicidad, además de una barra informativa para mostrar los mensajes importantes de la dirección de carrera, como por ejemplo banderas, peligros, penalizaciones o mensajes a los participantes, deberá poderse aplicar las sanciones que se aplican a los resultados de clasificación en tiempo real para la información de los deportistas y clubs, así como la suma de las mangas según el reglamento , en tiempo real para facilitar las entregas de pódium inmediatamente después de las segundas mangas.

Además, deberá mostrar los siguientes campos obligatoriamente:
Posición, Dorsal, Nombre, Categoría, Posición en su categoría, tiempo, mejor tiempo, vueltas, diferencias respecto al primero y al anterior, tiempo a la finalización de la tanda y vueltas.

Serán necesarios al menos tres decodificadores, uno principal y otro para background o copia de seguridad. El tercero se usará en el caso de necesitar un tiempo intermedio o entrada a Pit-Lane (zona mecánicos) etc.

Aparte del software automatizado, se realizará una toma de tiempos total en formato manual, (al menos en carrera) usando un equipo o PC independiente con su software específico para esa tarea.

Se colocará un display informativo de tiempo de carrera y entrenamientos en la línea de meta, visible para los pilotos.

Debe de habilitarse una página web para visionar los tiempos en directo (online) con un retardo máximo de 20 segundos.

Dicha página deberá adaptarse adecuadamente a los dispositivos móviles y deberá estar preparada para contener publicidad de patrocinadores. La dirección de dicha página deberá comunicarse a la RFME la semana previa al evento.

La información a mostrar en el online debe ser al menos la misma que en monitores.

Se generará una lista de inscritos previa y final a las verificaciones técnicas. Los resultados se suministrarán en PDF, de la clasificación principal y por categorías, así como los tiempos parciales, vuelta a vuelta y planning de carrera. Los resultados presentarán como mínimo lo referido en el Art. 035.08.28 de este reglamento.

Se facilitará cuanto antes al organizador los resultados provisionales para la entrega de premios, 3 por categoría.

Publicación de los resultados en la web de la RFME, vía aplicación informática facilitada al efecto, inmediatamente a la aprobación por parte del Jurado de la prueba.

Deberán generarse los archivos CSV (carreras) en un formato específico que será comunicado, para su compatibilidad con la APP de la RFME.

La RFME facilitará los logotipos para editar las cabeceras y pie de páginas de los resultados.

El cronometrador deberá estará al corriente de la reglamentación de estos Campeonatos.

Notas Importantes:

Toda la información de resultados y clasificaciones de los formatos de tiempo real (monitores, On line, Internet, etc.) NO TENDRAN NINGÚN VALOR OFICIAL, por lo que no se tendrán en cuenta las aportaciones de fotos, capturas de pantallas etc., de los mismos, solo son válidos los aprobados por el jurado de la prueba, y publicados en el cartel oficial de las competiciones.

Todo el material que se entrega por parte de las empresas cronometradoras son responsabilidad del depositario/deportista, en caso de rotura por impacto, (accidente) pérdida o robo deberá abonar su valor para reponer el material.

El transponder será colocado según las indicaciones de los cronometradores y oficiales de la prueba, con el soporte apropiado, que si no tiene deberán adquirir. La empresa de cronometraje se lo facilitara para su compra. En caso de

no atender a estas recomendaciones, será el piloto el único responsable de los posibles errores que se generen en la toma de tiempos. En ningún caso será el piloto responsable del mal funcionamiento por avería cuando NO sea debido por un golpe.

En caso de la no devolución del transpondedor por parte de algún participante por descuido, deberá enviarlo en un plazo máximo de 72 horas a la empresa de cronometraje, por transporte urgente y haciéndose cargo del coste del envió. En caso de incumplir esta norma, el cronometraje podrá facturar al piloto en concepto de alquiler los gastos derivados del tiempo de retraso en el envío.

El organizador de la competición (club, Federación, circuito, etc.) deberá contratar el cronometraje para que los días de la competición oficial, NO tenga ningún coste extra para los participantes, en caso de cobro de alguna fianza no podrá superar la mitad del coste del material entregado, y la empresa será la única responsable de la devolución de las fianzas.

Las empresas de cronometrajes serán las responsables de cumplir con toda la normativa respecto a las administraciones públicas.